



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000017

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.004260

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, el **22 de septiembre de 2010** que contienen la constitución de **CALIPRIX S.A.**;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías mediante Memorando N° SC.IJ.DJC.Q.2010.3346 de 5 de octubre de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-AD-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

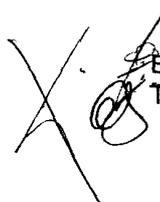
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **CALIPRIX S.A.** y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Mercantil de Quito inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a **7 de Octubre de 2010.**


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


EVG/acp
Tr. 1.2010.2382

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el No. 3290 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 141 se dé así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 787 del 22 de Agosto de 1976, publicado en el Registro Oficial 674 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 OCT 2010 del

[Handwritten Signature]

DR. DAVID GAYBOR SECAIRA
ABOGADO Y TRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

